

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 26 de marzo de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos .....	9,15	9,35	—	—
Libras .....	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares .....	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras .....	10,95	11,22	—	—
Francos suizos .....	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark .....	—	—	—	—
Francos belgas .....	25,—	25,60	—	—
Florines .....	411,60	421,90	—	—
Escudos .....	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal .....	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar .....	—	—	4,00	—
Turismo .....	—	—	3,90	—
Coronas suecas .....	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos .....	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre .....	45,00
Año .....	180,00
Número corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

#### Obra Sindical del Hogar

##### Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de ciento ochenta y seis (186) viviendas y urbanización en Natahoyo (Gijón), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

#### I.—DATOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Federico Somolinos.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ocho millones diecinueve mil setecientos ochenta y cuatro (8.019.784) pesetas con cuarenta y tres (43) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento diez mil ciento noventa y siete (110.197) pesetas con ochenta y cuatro (84) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas veinte mil trescientas noventa y cinco (220.395) pesetas con sesenta y ocho (68) céntimos.

#### II.—PLAZOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Asturias, en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Asturias, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Asturias, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinticuatro (24) meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—FORMA DE CELEBRARSE LA SUBASTA-CONCURSO

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de

la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastante de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Asturias.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estad. en las certificaciones de obra gozará de un 50 por 100 de reducción.

Madrid, 14 de marzo de 1947.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura. 385—O.

### SUBDELEGACION DE HACIENDA DE CARTAGENA

#### Anuncio

Habiendo sufrido extravío los resguardos de las facturas de canje, números 16 y 17 de la Deuda Amortizable 4 por 100 de 1.º de octubre de 1942, que se detallan a continuación:

Resguardo número 16, de cuatro Carpetas provisionales de la Serie B, número 98.059 al 61 y 338.513, de 2.500 pesetas cada uno, y tres Carpetas de la Serie C, números 173.432 al 173.434, de 5.000 pesetas cada uno, por un total de 15.000 pesetas.

Resguardo número 17, de ocho Carpetas de la Serie C, número 275.364 al 71, de 5.000 pesetas cada uno, y por un total de 40.000 pesetas nominales.

Se hace público para general conocimiento, al efecto de que en el plazo de un mes se puedan formular las reclamaciones a que hubiere lugar ante esta Subdelegación de Hacienda, procediéndose, transcurrido dicho plazo, a declarar anulados los cupones de referencia, en armonía con lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Cartagena, 15 de marzo de 1947.—El Subdelegado de Hacienda (ilegible). 559—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Ampliación de industria

##### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Rafael Toscano Arroyo.

Domicilio: Marqués de Urquijo, 17. Madrid.

Objeto de la industria: Taller de joyería.

Objeto de la ampliación: Aumentar la instalación mecánica para producir mayor cantidad.

Capital: Antes, 15.000 pesetas; después, 160.000 pesetas.

Producción: Antes, cuatro kilos de plata; después, siete kilos de plata, platino y oro.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, número 14, Madrid).

Madrid, 14 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.281—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

#### Legalización de industria

##### Grupo 1.º apartado b)

Peticionario: Don Manuel Castaño López.

Domicilio: Fuentes, número 4.

Objeto de la industria: Talleres de estampación mecánicos.

Capital: 65.000 pesetas.

Producción: Tapón «Corona», seis millones de unidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14, Madrid).

Madrid, 13 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.282—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Aurelio Serrano Lara.

Domicilio: Angel, número 10. Tomelloso.

Objeto de la ampliación: Instalar un torno paralelo de dos metros entre puntos, accionado por motor de 3 C. V., en su taller mecánico.

Producción: Reparación de maquinaria en general.

Emplazamiento: Tomelloso.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle de Alfonso X el Sabio, números 18 y 20).

Ciudad Real, 31 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

227—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

#### Implantación de industria

##### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don José Márquez Fernández.

Domicilio: Málaga, calle Strachan, número 1.

Objeto: Instalar en la planta baja de dicha casa un taller de óptica métrica, no precisándose importar maquinaria ni materia prima.

Lo que se hace público para que los industriales interesados presenten en estas oficinas los escritos que estimen oportunos, por duplicado y en el plazo de diez días.

Málaga, 12 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullívarri.

1.289—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Ruperto Rivero Morán.

Objeto de la industria: Fabricación de aglomerados de carbón.

Emplazamiento: Palencia, avenida de Manuel Rivera, número 15.

Producción: 76 Tm. mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 14 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1.293—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Enrique Torres Fábregas.

Domicilio: calle Joaquín Costa, número 63, Valencia.

Objeto: Fabricación de neveras eléctricas por el sistema de absorción.

Producción: 500 neveras anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 7).

Valencia, 10 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.294—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

#### Ampliación de industria

Peticionario: Sociedad Nestlé A. E. P. A.—La Penilla de Cayón (Santander).

Objeto de la industria: Sustituir en la

central eléctrica de la fábrica de La Penilla de Cayón un motor Diessel por un grupo electrógeno Diessel - alternador, marca «Blackstone», de 320 H. P.

Maquinaria a importar: Un grupo electrógeno Diessel - alternador, marca «Blackstone», de 320 H. P., con sus accesorios y cuadro de mando correspondientes, valorado en 180.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, siguientes a la publicación de este anuncio, en esta Delegación de Industria, Castelar, 13.

Santander, 25 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Germán García.

1.159—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

#### Nueva industria

##### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Cochs, S. A., con domicilio social en Reus, calle de San Celestino, número 15.

Objeto de la industria: Elaboración y crianza de vinos.

Producción: Se elaborarán unos 700.000 litros de vino al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 4 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

1.305—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Santiago Satorre Camallonga. Fábrica de turrónes, Centaina.

Objeto: Fabricar salsa mahonesa con las yemas de huevo y aceite de almendras de su fábrica de turrónes.

Producción: Variable, según la producción de turrón, por ser las materias primas sobrantes de la fabricación de turrón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 56. Alcoy.

Alicante, 20 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

234—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

#### Nueva industria

Peticionario: Don José Sala. C. Lado de la Estación, Muro de Alcoy.

Objeto: Instalar un taller para biselar y pulir cristales de reloj.

Producción: 100.000 docenas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria. Calle Beato Nicolás Factor, núm. 2. Alcoy.

Alicante, 19 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

233—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO

#### Ampliación de industria

Peticionario: «Salto del Cortijo, S. A.»

Objeto: Línea eléctrica a 6.000 voltios desde caseta de Cenicero hasta San Asensio, con una longitud de 0.520 metros, para transporte de 60 kilovatios, con destino al suministro del pueblo de San Asensio.

Otra línea aérea a 6.000 voltios, desde caseta transformadora de Villamediana hasta Alberite, con una longitud de 2.990 metros, para transporte de 100 kilovatios, con destino al suministro eléctrico del pueblo de Alberite.

Estas instalaciones emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (calle Capitán Cortés, núm. 2), y debidamente reintegrados.

Logroño, 7 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.145—O.

### DISTRITO MINERO DE MADRID

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero,

Hace saber: Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud del permiso de investigación nombrado «Juanita», número 1-15, de 25 pertenencias de mineral de estaño y otros, sito en término de El Espinar (Segovia), presentada por don Alberto Criado Suárez, y cuya designación apareció inserta en el número del «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 10 de enero último.

Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud del permiso de investigación nombrado «María Jesús», número 1-49, de diez pertenencias de mineral de sepiolita, sito en el término municipal de Vallecas (Madrid), y cuya designación apareció inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia del 22 de los corrientes.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende puedan pre-

sentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, dentro del plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, de fecha 9 de agosto último.

Madrid, 24 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landeño.

507—O.

### DISTRITO MINERO DE SALAMANCA

Por resolución de la Jefatura de este Distrito Minero fecha de hoy, y en virtud de renuncia expresa del interesado, ha sido declarado caducado el permiso de investigación nombrado «Taramona», número 1-48, de 65 pertenencias de estaño, sito en término municipal de San Pedro de Rozados, y del que era titular don Juan Taramona Bazarelli.

Lo que se hace público a los procedentes efectos, advirtiendo no serán admitidas nuevas solicitudes de permisos de investigación o de concesiones de explotación sobre el terreno que comprendía el reseñado permiso caducado, y que queda declarado franco y registrable hasta después de transcurridos ocho días completos, a partir desde el siguiente al en que se haga público el presente anuncio.

Salamanca, 20 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Jorge E. Portuondo.

506—O.

### DISTRITO MINERO DE SALAMANCA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero,

Hace saber: Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud de permiso de investigación nombrado «Paca Primera», expediente número 1-325, de 75 pertenencias de plomo, en término de Abigal de los Aceiteros y Sooradillo, presentada por don Francisco Robles Cañadas, y cuya designación apareció inserta en el número del «Boletín Oficial» de esta provincia del día 5 del corriente mes.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende puedan presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Salamanca, 22 de febrero de 1947.—Jorge E. Portuondo.

505—O.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE LA CORUÑA

#### Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

#### Concurso para el nombramiento de Recaudadores de Zonas

La Comisión Gestora de la excelentísima Diputación Provincial de La Coruña, en sesiones celebradas los días 19 de

dicembre de 1946 y 15 de febrero corriente, acordó proveer mediante concurso las plazas de Recaudadores de las zonas que han resultado vacantes, por no haberse posesionado los designados, y que son las siguientes, clasificadas por el or-

den que resulta de la certificación expedida por la Delegación de Hacienda, con referencia a los cargos de voluntaria del año 1945, y con los premios de cobranza que tienen asignados y las fianzas que habrán de constituirse.

Z O N A S	Premio de cobranza en período voluntario (P. 100)	Cargo en 1946 — Pesetas	F I A N Z A S	
			Funcionarios — Pesetas	No funcionarios — Pesetas
			1. <sup>a</sup> Carballo .....	1,40
2. <sup>a</sup> Arzuza .....	1,60	2.870.500	143.525	287.050
3. <sup>a</sup> Ordenes .....	1,60	2.602.451	130.122	260.245
4. <sup>a</sup> Padrón .....	1,70	2.334.664	116.733	233.466
5. <sup>a</sup> Puente deume .....	1,80	1.855.235	92.761	185.523
6. <sup>a</sup> Muros .....	1,80	1.635.493	81.774	163.549

Este concurso se ajustará a las Bases publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia en 6 y 3 de septiembre de 1946, respectivamente, con las modificaciones que a continuación se indican:

En la base segunda los apartados primero y segundo se entenderán referidos al orden de zonas que queda establecido para las que ahora se anuncian. El apartado tercero quedará redactado en los siguientes términos: «En previsión de que no concurre número suficiente de funcionarios provinciales o de Hacienda, para la provisión de las zonas asignadas a cada grupo, podrán optar a las correspondientes a los primeros los ex Recaudadores de exacciones provinciales, teniendo derecho preferente para cada zona el que la tuviese adjudicada en la fecha de este acuerdo (19 diciembre 1946), y, en su defecto, el que mayores méritos reúna a juicio de la Corporación, y a las asignadas a los segundos los que en la expresada fecha desempeñaban el cargo de Recaudadores subalternos del Arriendo de la Recaudación de Contribuciones del Estado, con la misma preferencia que para los anteriores se indica, y en iguales condiciones en cuanto a los restantes.» Del apartado cuarto subsistirá únicamente el último párrafo referente a la aplicación de la Ley de 25 de agosto de 1939.

En la base tercera el apartado C) se entenderá sustituido por el siguiente: «Los Recaudadores de exacciones provinciales, certificación expedida por la Secretaría de la Diputación Provincial en que se haga constar el desempeño de los cargos por los interesados y los Recaudadores subalternos del Arriendo, igual documento expedido por el ex Arrendatario y referidos unos y otros a la fecha anteriormente aludida.» Subsistirán los demás párrafos de esta base, si bien el último se entenderá redactado así: «El concurso será resuelto por la Corporación provincial una vez que se termine el plazo de presentación de solicitudes y dentro de los dos meses de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO».

La base quinta se considerará referida exclusivamente a las zonas que son objeto de este concurso, y su último párrafo será sustituido por el siguiente: «La resolución del concurso será publi-

cada en el «Boletín Oficial» de la provincia, y, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de la publicación, los designados habrán de manifestar, por escrito, su aceptación o renuncia, ante la Corporación provincial, considerándose que aceptan definitivamente el cargo los que no hagan esta manifestación. Las escrituras de fianzamiento se presentarán dentro de los veinte días naturales inmediatos siguientes al del transcurso del plazo anterior, posesionándose seguidamente del cargo los que hubiesen cumplido este requisito, una vez que las escrituras sean aprobadas.

Obtenida la aceptación, tácita o expresa de los designados, la Diputación Provincial declarará excedentes a los que ostenten el carácter de funcionarios provinciales, que cesarán en su empleo activo una vez que sean aprobadas sus escrituras o en la fecha en que debieran haberlas presentado, teniendo, en este caso, que permanecer en la situación de excedente voluntario un año, como mínimo. En cuanto a los funcionarios de Hacienda, lo comunicará al Ministerio del Ramo por si estimase oportuno adoptar análoga medida dados los perjuicios que la no posesión de los designados causa al servicio. Las vacantes que se produzcan por renuncia o por no haberse cumplido los requisitos exigidos para su posesión por los designados, se proveerán entre los concursantes, según la prelación establecida entre los que hubiesen optado a cada plaza.

Subsistirán, sin alteración, las demás Bases, con la única salvedad de sustituir el orden y la clasificación de plazas que en la primera se consignó por la que a las zonas que salen a concurso se señala en este edicto.

La Coruña, 21 de febrero de 1947.— El Presidente, Emilio Romay.— El Secretario, Antonio Millán.

234—O.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

#### Anuncio de concurso

En ejecución del acuerdo de la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación, en sesión celebrada el día 15 de febrero pasado, se anuncia la celebración de concurso para contratar el servicio de elaboración y suministro del pan necesario

para el consumo en los Establecimientos benéficos provinciales durante el año de 1947, con arreglo al pliego de condiciones que se insertará íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en extracto en este periódico oficial.

#### Extracto del pliego de condiciones

Dicho concurso tendrá lugar al día siguiente hábil al en que termine el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, si no es feriado, y en este caso al siguiente hábil y hora de las doce, celebrándose en el salón de actos de la Corporación, bajo la presidencia del señor Presidente de la misma y del Gestor designado; así como del Secretario general o funcionario en quien delegue.

Los pliegos de proposición se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría general de esta Diputación, desde las diez horas hasta las trece de los veinte días hábiles expresados. Las propuestas serán extendidas precisamente con arreglo al modelo que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las garantías a exigir a los licitadores consistirán en el depósito provisional del 5 por 100 de 87.381 pesetas, importe de 127.750 kilogramos de pan calculados durante el año, al precio oficial de elaboración. Este depósito deberá hacerse en la Caja provincial, así como la fianza definitiva, que consistirá en el 10 por 100 del importe del remate, bien en metálico o en valores que se expresan en referido pliego, y en el que figuran todas las demás condiciones que han de observarse en la tramitación del concurso, así como los referentes por parte del contratista del suministro que contrata, quedando incorporados a dicho pliego, en todo lo en él consignado, el acuerdo primero de la Corporación de 15 de febrero pasado, los preceptos contenidos en el Reglamento de 2 de julio de 1942 y demás textos legales de aplicación.

Almería, 4 de marzo de 1947.— P. S. M., el Secretario general, A. Hernández-Carrillo.— Visto bueno, el Presidente, Ginés Parra Jiménez.

342—O.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Por acuerdo de la Comisión gestora se anuncia nueva subasta pública, por haber resultado desierta la anterior, para contratar las obras de reforma de las dependencias de la cocina del Hogar Pignatelli, con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto provincial y a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas aprobados por la Corporación, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial (Negociado de Beneficencia) durante las horas y días hábiles de oficina.

El tipo de subasta es el de 584.045,48 pesetas en baja, siendo la fianza provisional de 11.680,90 pesetas, equivalente al 2 por 100 del tipo de subasta, y la fianza definitiva, la que resulte de la aplicación de lo determinado en el artículo primero de la Ley de 17 de octubre de 1940, aplicada a lo provincial por el Decreto de 2 de noviembre de 1940.

Las proposiciones para optar a esta subasta deberán ir reintegradas con timbre de la clase sexta, o sea de 4,50 pesetas, y se presentarán en la Secretaría de esta Excm. Diputación en los días y horas hábiles de oficina, hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al en que aparezca el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La subasta se celebrará en el Salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del día hábil inmediatamente posterior al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Zaragoza, 5 de marzo de 1947.—Por acuerdo de la Comisión gestora, el Secretario, Emilio Falcó.—El Presidente accidental, Francisco Cavero Sorogoyen, 1.118-O.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLÓN**

Anuncio de concurso para proveer el cargo de Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Nules

Vacante en la actualidad el cargo de Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Nules, se convoca el presente concurso para proveer en turno restringido entre funcionarios de esta Excm. Diputación Provincial, la plaza precitada, con arreglo a las siguientes bases de concurso:

Primera.—Podrán acudir al concurso los funcionarios provinciales de esta Corporación que desempeñen su cargo en propiedad con anterioridad a la concesión del servicio con dos años de antigüedad en dicha fecha.

Segunda.—Las solicitudes, reintegradas con póliza del Estado de 1,50 pesetas y timbre provincial de igual cuantía, se presentarán en la Secretaría de esta Diputación durante las horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ajustando su redacción al siguiente modelo:

«Don ....., de ..... años de edad, estado ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., provisto de cédula personal de tarifa ..... clase ..... número ....., expedida en ..... el día ....., aceptando las condiciones señaladas en el concurso anunciado por esa Excm. Diputación Provincial para la provisión de la plaza de Recaudador de contribuciones e im-

puestos del Estado, zona de Nules, entre funcionarios de la Excm. Diputación Provincial, comparece y como mejor proceda dice:

Que reúne las condiciones siguientes: (Exposará el cargo que desempeña, sueldo y categoría del mismo, fecha del nombramiento, años de servicios, títulos profesionales o administrativos que posea, méritos profesionales especiales, acreditando todo ello en forma fehaciente).

Por lo expuesto.

Suplica a V. I. que teniendo por deducida la presente con la documentación que acompaña se sirva admitirle al referido concurso y nombrarle para el cargo de Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Nules.

Así lo espera merecer de V. I., cuya vida Dios guarde muchos años.

(Lugar, fecha y firma)

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial de Castellón de la Plana.

Tercera.—Los solicitantes acompañarán necesariamente a la instancia los justificantes de las condiciones que se aleguen para acreditar el derecho a la admisión del concurso, pudiendo presentarse, además, aquellos documentos que los interesados crean conveniente aportar en justificación de méritos.

Los que soliciten el cargo con alegación de reunir las circunstancias que ampara la Ley de 25 de agosto de 1939 y demás disposiciones sobre ex combatientes, acompañarán la certificación acreditativa de sus especiales derechos.

Cuarta.—Terminado el plazo de admisión de solicitudes no se admitirá a los solicitantes escrito ni documento alguno relacionado con su petición.

La Comisión de Hacienda podrá interesar cuantos informes crea oportuno y formulará propuesta de resolución a la Gestora provincial.

Quinta.—El Recaudador nombrado constituirá, dentro de los cuarenta y cinco días naturales siguientes al en que se le notifique el nombramiento, fianza en metálico o efectos públicos en cuantía equivalente al 7,5 por 100 del cargo de valores en la zona en el pasado año 1946, que ascendió a 6.650.491,77 pesetas.

La Diputación podrá disponer de dicha fianza como garantía propia ante la Dirección General del Tesoro, sin que esto obste para su devolución al interesado, de proceder, previa la necesaria sustitución de aquélla, por la Corporación, en el nombrado Centro directivo.

Sexta.—Percibirá como premio en voluntaria el 1,10 por 100 y en ejecutiva el 40 por 100 del premio que por este concepto corresponda a la Diputación.

Séptima.—El Recaudador designado tomará posesión del cargo en la fecha que se le fije y se sujetará en el desempeño del mismo a las bases aprobadas por la Corporación o modificaciones que de las mismas acuerde, así como también a las normas complementarias, aclaratorias y de aplicación acordadas o que se acuerden en lo sucesivo y al Estatuto de recaudación y demás disposiciones sobre recaudaciones de contribuciones e impuestos del Estado.

Castellón, 27 de febrero de 1947.—El Presidente (ilegible). 274-O.

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

**Oposiciones**

Se anuncia convocatoria de oposiciones entre Abogados, Licenciados en Ciencias, Profesores o Peritos Mercantiles, mayores de veintiún años y menores de cuarenta y cinco para cubrir una plaza de Oficial administrativo de tercera clase, dotada con el haber anual de seis mil pesetas. Las solicitudes para tomar parte en la oposición se presentarán en la Secretaría de esta Corporación, dentro del plazo de un mes, y la oposición se celebrará una vez transcurridos seis meses, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La vacante se adscribe preferentemente al turno de Caballeros mutilados por la Patria, traspasándose de unos a otros turnos de los establecidos en la Orden de 30 de enero de 1939, llegándose inclusive al turno libre.

Las bases de la oposición y el programa de la misma se publica en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de 17 del actual.

Palencia, 18 de marzo de 1947.—El Alcalde (ilegible). 377-O.

**AYUNTAMIENTO DE CEUTA**

El Pleno del ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión de 29 de octubre próximo pasado, con motivo de la aprobación del presupuesto ordinario del actual ejercicio, acordó proveer, con arreglo a lo que determina la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, diecisiete vacantes de Guardias municipales de segunda clase y las que puedan ocurrir hasta el día de la celebración del concurso-examen.

Cargos vacantes	Forma de ingreso	Sueldo	Quinquenios	Condiciones
Diecisiete Guardias Municipales de segunda clase	Concurso-examen..	5.000 pesetas	10 por 100	Caso de no presentarse aspirantes a los turnos de Caballeros mutilados útiles, ex combatientes y ex cautivos de la Causa Nacional, se seguirá la rotación establecida en la expresada Orden de 30 de octubre de 1939.

Ceuta, 14 de febrero de 1947.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Alcalde, José Rojas Feigenspan,

**AYUNTAMIENTO DE JATIVA,***Edicto*

El Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Játiva.

Hago saber: Que con lo aprobado por dicha Corporación Municipal se anuncia la celebración de subasta pública para la ejecución de obras de pavimentado de las calles de Engay, Peris, Pintor Rusiñol y Portal de Valencia, con sujeción al proyecto técnico, pliego de condiciones y antecedentes, de manifiesto en la Secretaría Municipal, siendo el tipo el de ciento un mil ciento sesenta y cuatro pesetas con veintiocho céntimos, a la baja. Las proposiciones deberán presentarse durante los veinte días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en la propia Secretaría y horas de oficina, en pliego cerrado y lacrado con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, reíntegrándose con póliza del Timbre clase sexta y sello municipal de una peseta cincuenta céntimos, expresando en el anverso del sobre: «Proposición para optar a la subasta de pavimentado de las calles de Engay, Peris, Pintor Rusiñol y Portal de Valencia, de Játiva», acompañando por separado cédula personal del licitador y resguardo de haber constituido fianza provisional de dos mil veintitrés pesetas con treinta céntimos. La apertura de los pliegos tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil a los veinte citados en estas Casas Consistoriales.

Játiva a 14 de marzo de 1947.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliegos de condiciones para la ejecución mediante subasta pública del proyecto de pavimentado de las calles de Engay, Peris, Pintor Rusiñol y Portal de Valencia, de Játiva, se compromete a realizarlo con sujeción a lo proyectado por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

354—O.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA***Convocatoria*

Por acuerdo del Excmo. Pleno de esta Corporación de 15 del pasado, se anuncia la provisión, en propiedad de tres plazas de Auxiliares de Administración, más las que vaguen hasta la terminación de los ejercicios, cuya oposición se verificará con arreglo a los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de 30 de octubre del mismo año y Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

Dichas plazas están dotadas con el sueldo anual de cinco mil pesetas y se requiere ser mayor de dieciocho años y menor de treinta y cinco y reunir las condiciones y requisitos que se expresan en el anuncio de esta convocatoria inserto en el «Boletín Oficial» de esta ciudad del día 18 del presente mes, en el que se detallan los documentos que han de presentarse, materia de que constan los ejercicios, turnos a que se asignan, etc. y el plazo para solicitar

es el de treinta días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Melilla, 15 de marzo de 1947.—El Secretario (ilegible).

370—O.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 11 de septiembre de 1945, falleció en San Sebastián el obrero Manuel Urquía Zabaleta, de treinta y ocho años de edad, natural de Lecumberri (Navarra), hijo de Martín Antonio y de María Bautista, domiciliado en paseo de Colón F. 40 (San Sebastián), que trabajaba al servicio de Tomás Altuna e Hijos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 11 de febrero de 1947.—El Director general, Isaac Galcerán Valdés.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 23 de julio de 1946, falleció en Ponferrada (León) el obrero Francisco Baña Taboada, de diecinueve años de edad, natural de Francia, hijo de Eladio y de Elvira, domiciliado en Estafeta, 13, Ponferrada (León), que trabajaba al servicio de la Sociedad General de Obras y Construcciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 13 de marzo de 1947.—El Director general, Isaac Galcerán Valdés.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 13 de noviembre de 1946, falleció en Ujo (Oviedo) el obrero Olegario García García, de treinta y un años de edad, natural de Espinar del Tremel (León), hijo de Nicanor y de Martina, domiciliado en Ujo (Oviedo), que trabajaba al servicio de la RENFE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 13 de marzo de 1947.—El Director general, Isaac Galcerán Valdés.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 6 de diciembre de

1945, falleció el obrero Pedro González Cavas, que trabajaba al servicio de don Pedro Sánchez Hernández.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 15 de marzo de 1947.—El Director general, Isaac Galcerán Valdés.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 16 de octubre de 1946, falleció en Lugones (Oviedo) la obrera Consuelo Rodríguez Martínez, de cincuenta años de edad, natural de Pravia-Llanera (Oviedo), hija de Francisco y de Ramona, domiciliada en Lugones-Siero (Oviedo), que trabajaba al servicio de Sociedad Santa Bárbara.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 1.º de marzo de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**A N U N C I O S PARTICULARES****IBERICA DE CONTRATAS, S. A.**

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria para examen y aprobación de Memoria, cuentas y distribución de beneficios, renovación y ruegos. La reunión se celebrará en Madrid, Padilla, número 34, el día 14 de abril próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y, de faltar número, en segunda, media hora después, en igual lugar.

Madrid, 12 de marzo de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan A. Gamazo Arnús.

1.421-P.

**SOCIEDAD ANONIMA DEL CALZADO PROTEGIDO**

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 61, a las cinco de la tarde del día 21 de abril próximo, para tratar de lo que dispone el artículo 30 de los Estatutos.

Madrid, 28 de marzo de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

1.407-P

**PRODUCTOS ARUCI, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas el día 10 de abril, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y para las cinco del mismo día, en segundo llamamiento, de no concurrir número suficiente al primero, en el domicilio de la Sociedad, Doctor Fourquet, 19, para la aprobación del balance, Memoria y ruegos y preguntas.

Madrid, 24 de marzo de 1947. — El Director-Gerente, Alberto de la Chica. 1.416-P.

**«VELAZQUEZ», S. A., COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS**

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 11 de abril de 1947, a las seis de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero. Acta de la sesión anterior.  
Segundo. Examen del balance-inventario anual y Memoria correspondiente al ejercicio de 1946.

Tercero. Aplicación de beneficios.

Cuarto. Asuntos varios.

Madrid, 18 de marzo de 1947. — El Consejo de Administración. 1.412-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****TRIBUNAL SUPREMO****SALA TERCERA**

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.*

Pleito núm. 1.598. Sr. G. Besada.—Doña María de la Salud Bernaldo de Quirós y Bustillo, contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 5 de diciembre de 1946 por la que se autoriza a la Sociedad Hispano-Portuguesa de Transportes Eléctricos «Salto del Duero, S. A.», para instalación de una línea conductora de energía eléctrica, estableciendo servidumbre forzosa de paso.

Pleito núm. 1.587. Sr. Cuyás.—Doña Fernanda de la Vega y de la Vega, contra resolución expedida por la Dirección General de Caminos (Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles de 30 de noviembre de 1946), sobre valoración por expropiación de terrenos para las obras de la estación de Chamartín y sus accesos.

Pleito núm. 1.594. Sr. García Besada.—Don José Matéu Carrión, contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 9 de noviembre de 1946, sobre rehabilitación y concesión de un aprovechamiento del río Cabriel, en términos de Requena y Casas de Ves.

Pleito núm. 1.603. Sr. González Besada.—La Sociedad General Española del Aluminio, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públi-

cas en 19 de octubre de 1946, sobre aprovechamiento de las aguas del río Noguera del Tor y afluentes en el valle de Bohí (Lérida).

Pleito núm. 1.591. Sr. Caro.—Diputación Provincial de Málaga, contra Orden expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 22 de octubre de 1946, sobre clasificación como fundación benéfico-docente de carácter privado, la institución por la señora Díaz Cabrera.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 10 de marzo de 1947.—P. S., el Secretario Decano (ilegible). 498—A. J.

**SALA CUARTA****Secretaría**

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.*

Pleito núm. 1.608. Sr. La Guardia.—Editorial B. I. N., S. A., establecida en San Sebastián, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria y Comercio en 7 de noviembre de 1946, sobre concesión del Registro de la marca número 186.389 «Las mujercitas», a doña María de Rada Giles.

Pleito núm. 1.615. Sr. Anguita.—Don Matías García López, contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 29 de octubre de 1946, por la que se dispuso se diera posesión del cargo de Secretario del Ayuntamiento de Villadfrid (Lugo), a don Antonio García Díaz, cesando en tal cargo, como consecuencia, el hoy recurrente.

Pleito núm. 1.606. Sr. Anguita.—«La Amuebladora, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria y Comercio concediendo el rótulo de establecimiento núm. 21.932 titulado «Amuebladora artística» a favor de don Francisco Crespo Pérez, para distinguir su establecimiento instalado en Puente Genil (Córdoba).

Pleito núm. 1.609. Sr. Anguita.—Compañía Auxiliar de Ferrocarriles de Beasain, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 16 de noviembre de 1946, sobre concesión del nombre comercial núm. 21.110 a favor de Industrias C. A. F., S. A.

Pleito núm. 1.617. Sr. La Guardia.—Junta de Patronos del «Patronato de Asistencia y Educación de Nuestra Señora del Socorro», contra acuerdo expedido por el Ministerio de la Gobernación en 21 de noviembre de 1946, sobre venta de un solar propiedad de dicho Patronato, debiendo ingresar el importe de la venta en la Sucursal del Banco de España en Valencia a disposición del Ministerio de la Gobernación.

Pleito núm. 1.505. Sr. Cabrero.—Don Miguel Sánchez-Dalp y Calonge, contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 19 de octubre de 1946, sobre suspensión de actuaciones en vista de la falta de identificación de las fincas de su propiedad, que son objeto de expediente de expropiación.

Pleito núm. 1.596. Sr. Anguita.—Sociedad Anónima «Vitoriana de Electricidad», contra resolución expedida por el

Ministerio de Trabajo en 12 de noviembre de 1946 sobre clasificación de la Empresa a los efectos de aplicación de la reglamentación para la industria eléctrica, de 22 de diciembre de 1944.

Pleito núm. 1.599. Sr. Cabrero.—El Ayuntamiento de Tarragona, contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 15 de octubre de 1946, sobre rectificación de la clasificación de partidos Veterinarios de la provincia de Tarragona.

Pleito núm. 1.607. Sr. Cabrero.—Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Barcelona, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de noviembre de 1946, sobre aplicación del subsidio de vejez a los empleados de la citada Cámara.

Pleito núm. 1.602. Sr. La Guardia.—Don Miguel Sánchez-Dalp y Calonge y doña Angeles Marañón Lufán, contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 18 de noviembre de 1946, sobre multa de cien mil pesetas por supuesta infracción de la Ley de Cultivos y Laboreo, de 5 de noviembre de 1946.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 10 de marzo de 1947.—El Secretario Decano, José Anguita. 497-A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****Edicto**

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital se siguen autos incidentales promovidos por doña Teresa Fernández de Salamanca y Mistrali, sobre que se la declare pobre para litigar en juicio declarativo de mayor cuantía contra don Sebastián Gómez Acebo y Noreña y otros, sobre nulidad de testamentaria y otros extremos, en cuyos autos incidentales se ha dictado la providencia que, copiada en su parte necesaria, dice así:

«Providencia.—Juez, Sr. Herrera Reyes.—Madrid, catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y siete... y proveyendo al tercer otrosí del escrito de esta parte de cuatro de abril del año último, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda incidental de pobreza que en el mismo se formula, y de ella se confiere traslado a los demandados don Sebastián Gómez Acebo y Noreña, Reverendo Padre Juan Feliú Yagüe, doña Angeles Sáenz de Bizmanos y Mihura, don Alberto Fernández de Salamanca y Sáenz de Bizmanos, señor Abogado del Estado y doña Concepción Fernández de Salamanca y Mistrali, a los que se emplazará, entregándoles con la oportuna cédula las copias simples de dicha demanda y documentos presentados, para que dentro del improrrogable término de nueve días, los cuatro primeros, y de doce, la quinta, atendida la distancia del punto en que reside, comparezcan y la contesten, personándose en los autos... y siendo desconocido el actual domicilio y paradero de los demandados doña Angeles Sáenz de Bizmanos y Mihura y don Alberto Fer-

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados reos y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza; encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Juzgados Civiles**

3-738

**LOPEZ FERNANDEZ, José María;** de cuarenta años, hijo de Manuel y de Juana, casado, empleado, natural de Prado del Rey y vecino de Cádiz, hoy de ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz para ser constituido en prisión, decretada en sumario 494 de 1939, por estafa.  
7.466.

3-739

**LOPEZ FERNANDEZ, José María;** de cuarenta y cinco años, hijo de Manuel y de Juana, casado, del comercio, natural de Prado del Rey y vecino de Jerez de la Frontera; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz para constituirse en prisión, decretada en sumario 103.12.188.

3-740

**LOPEZ GUTIERREZ, Julián;** Ingeniero, domiciliado últimamente en Cádiz; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz para ser constituido en prisión, decretada en sumario 156 de 1942, por estafa.  
10.799.

3-741

**MARLASCA PEREZ, Enrique;** de treinta y cinco años, casado, empleado, hijo de Enrique y Dolores; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz para ser constituido en prisión, decretada en sumario 440 de 1942, por estafa.  
5.932.

3-742

**MARTINEZ PEREZ, Eduardo;** de treinta y tres años, hijo de Engracia, soltero, natural de Santander y vecino que ha sido de Barcelona y Sevilla; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz para notificarle auto dictado en sumario 425 de 1935, por polizonaje.  
7.064.

3-743

**MONTERO LOPEZ (a) «Ojito Bala»,** Juan; de veintitrés años, soltero, hijo de Juan Ramón y María Rosa, natural y vecino de Isla Cristina, marinerero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz para ser constituido en prisión, decretada por hurto frustrado.  
9.875.

3-744

**MORAY LOPEZ, José;** de veinte años, hijo de Juan Antonio y de Bernarda, soltero, jornalero, natural y vecino de Cádiz; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de

Instrucción de Cádiz para constituirse en prisión, decretada en sumario número 32 de 1940.

7.483.

3-745

**MUNOZ RODRIGUEZ, Luis;** de dieciocho años, soltero, hijo de Luis y Dolores, natural de Madrid, mecánico; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz para ser constituido en prisión, decretada en sumario 211 de 1943, por estafa.

1.855.

3-746

**ORTUÑO RUBIALES, Eduardo;** cartero interino que era de la Administración Principal de Correos de Cádiz, vecino de la misma, en la calle Cobos, número siete; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz para ser constituido en prisión, decretada en sumario número 238 de 1946, por hurto.

1.853.

3-747

**PACHECO MARQUEZ (a) «El Traca»,** Manuel; domiciliado últimamente en Cádiz; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz para ser constituido en prisión, decretada en causa 63 de 1941, por robo.

10.587.

3-748

**PAZ IGLESIAS, José Luis;** de veintinueve años, casado, hijo de Manuel y Rosario, natural y vecino de Cádiz, chófer; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz para notificarle auto dictado en sumario 398 de 1941, por hurto.

1.857.

3-749

**PEREZ BAO Juan;** que en mayo de 1941 residía en Cádiz, fonda «La Asturiana», calle Plocia, 25, piso segundo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz para notificarle auto de procesamiento y prisión dictado en causa 471 de 1941, por estafa.

9.387 bis.

3-750

**PÉREZ GAGO, María Josefa;** y **GAGO AVILA, Manuel;** de treinta y un años de edad cada uno, viuda y soltero, hijos de José y de Josefa, naturales de Jerez de la Frontera y Sevilla, domiciliados últimamente en Cádiz, sirviente y vendedor; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz para ser constituidos en prisión, decretada en sumario 304 de 1943, por abusos deshonestos y corrupción de menor.

10.651.

3-751

**RAMIREZ BORNE, Jenaro;** de veintiocho años, soltero, hijo de Ramón y de Ana, natural y vecino de Cádiz, pintor; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz para ser constituido en prisión, decretada en causa 470 de 1943, por usurpación de funciones.

9.874.

nández de Salamanca y Sáenz de Bizmanos, hágaseles dicho emplazamiento por medio de edictos que con inserción de lo necesario se fijarán en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, previéndoles que las copias simples de dicha demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda.—Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe.—Juan Herrera—Ante mí, Isidro Domínguez.—Rubricados.»

Y para que sirva de emplazamiento a los referidos demandados doña Angeles Sáenz de Bizmanos y Mihura y don Alberto Fernández de Salamanca y Sáenz de Bizmanos, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Isidro Domínguez. Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Juan Herrera.

568-A. J.

**ORENSE****Edicto**

Don Juan Esteve Vera, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Orense.

Hago público: Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.042, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de Benita Rodríguez Grande, viuda y vecina de Prado-Lonia, extramuros de esta ciudad, para que se declare el fallecimiento de sus hermanos Lorenzo y Vicente Rodríguez Grande, cuyo último domicilio en España lo tuvieron en el citado Prado-Lonia, de donde se ausentaron pasa de treinta años, sin que se hubiese tenido noticias de ambos.

Dado en Orense a 6 de marzo de 1947.—El Juez, Juan Esteve.—El Secretario (ilegible).

1.388-A. J.

1.ª 26-3-947

**SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA**

Don Fernando Doderó Pérez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Alfredo Mederos Galán, natural de Tacoronte, del que se carece de noticia alguna desde hace más de diez años, hijo de Alfredo y de Antonia, instado por su hija doña Ofelia Margarita Mederos González.

Lo que se hace público a los efectos de lo estatuido en la Ley de 30 de diciembre de 1939 y 8 de septiembre del propio año.

Dado en San Cristóbal de La Laguna a veintinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Doderó Pérez.—El Secretario Judicial, Fernando Vargas.

562-A. J.

1.ª 26-3-947.